

PLAN DE ACTUACIONES 2011



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2011 pretende establecer una panorámica general de lo que serán los objetivos básicos del Organismo y su régimen de funcionamiento durante dicho ejercicio. Con su redacción se atiende asimismo el mandato establecido en el artículo 28 de la Ley de Aguas.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico se creó mediante el Real Decreto 266/2008, entrando en funcionamiento el 1 de julio de 2008. Su ámbito territorial, definido en el artículo 1 del citado Real Decreto, se corresponde con "la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico". En dicho ámbito territorial es sucesora a título universal de la Confederación Hidrográfica del Norte.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, como Organismo de Cuenca, tiene asignadas en dicho ámbito territorial las funciones que establece el artículo 23 de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico, así como de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales

y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico abarca una extensión de 20.801 Km² de los territorios de Navarra, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León, con una población algo superior a los dos millones de habitantes. Pero su ámbito de actuación es algo mayor ya que también gestiona las inversiones de obras hidráulicas declaradas de Interés General en las cuencas intracomunitarias del País Vasco.

Para desarrollar sus funciones dispone de las siguientes siete oficinas:

Asturias	Plaza de España (Oviedo) sede central.
	C/ Asturias, 8 (Oviedo).
	C/ Arquitecto Reguera, 13 (Oviedo).
	La Fresneda (Siero)
Cantabria	C/ Juan Herrera, 1 (Santander)
Vizcaya	C/ Gran Vía, 57 /Bilbao)
Guipúzcoa	Paseo Errotatubu, 1 (San Sebastián)

Para su funcionamiento cuenta en la actualidad con una plantilla de 340 plazas (185 de personal funcionario y 155 de personal laboral), de las que 307 están ocupadas (163 y 144 respectivamente).

El presupuesto para el año 2011 asciende a 87,89 millones de euros, de los que 12,1 millones se destinarán a gastos de personal, 2,9 millones a gastos corrientes y 58,75 millones a inversión.



EL MARCO DE LA GESTIÓN HIDRÁULICA EN 2011

La gestión hidráulica de las cuencas del Cantábrico durante el próximo año estará marcada por algunas circunstancias muy destacadas:

1. La modificación de límites de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico.
2. La exposición al público del nuevo Plan Hidrológico de Cuenca
3. La entrada en vigor de la Directiva de inundaciones.
4. La contención del gasto.

Todas estas circunstancias se enmarcan en una nueva perspectiva de la política del agua que debe promover un uso más eficiente del recurso, una activa protección de la calidad del agua y los ecosistemas asociados y una decidida cooperación de todas las administraciones simultáneamente al impulso de la participación ciudadana en la gestión, siguiendo los principios de la Directiva Marco de Agua.

1. LA DELIMITACIÓN DEFINITIVA DE LA DEMARCACIÓN DEL CANTÁBRICO

Tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea estableciendo que los actuales límites de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico no respetan los principios establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de actuación en materia de política de aguas (Directiva Marco del Agua), el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino prepara un Real Decreto en el que dicho incumplimiento quede total y definitivamente superado.

El contenido exacto de dicho texto normativo tendrá repercusiones inmediatas, tanto en la tramitación de los Planes Hidrológicos de Cuenca como en la gestión cotidiana que realicen las diferentes Administraciones y órganos con competencias en materia hidráulica.

2. LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA

Superada la tramitación ambiental y tras el visto bueno de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (en sustitución del aún no creado Consejo del Agua de la Demarcación) y de su Comité de Autoridades Competentes, el borrador de Plan Hidrológico será sometido a un largo proceso de información pública que culminará con la elaboración de la propuesta que habrá de ser elevada al Gobierno de la Nación para su aprobación definitiva.

3. LA ENTRADA EN VIGOR DE LA DIRECTIVA DE INUNDACIONES

El año 2011 supone la entrada en vigor efectiva de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, cuyo objetivo primordial es el de "reducir las consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica, asociadas a las inundaciones en la Comunidad".

Como primer paso en la implementación de esta norma comunitaria, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico elaborará el próximo año un documento de evaluación de riesgos para el territorio de la Demarcación, que deberá complementarse en 2013 con una cartografía detallada de las zonas inundables y culminar en 2015 con planes específicos de gestión de las inundaciones.

La Directiva hace especial hincapié en las medidas de **prevención** (por ejemplo evitando la construcción de viviendas o instalaciones industriales o adaptando cualquier planeamiento futuro al riesgo de inundación), de **protección** (restableciendo las llanuras inundables y las zonas húmedas) y de **preparación** (con instrucciones para los habitantes sobre el comportamiento que deben seguir en caso de inundación).

4. LA CONTENCIÓN DEL GASTO

El presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2011, tercer ejercicio contable del Organismo, se ha formulado siguiendo las directrices de rigor, contención del gasto y austeridad que rigen el Presupuesto General del Estado en el que se integran.

Por un lado, sobre la base de una información más fiable que en ejercicios precedentes debido a que las actuaciones de mayor importe ya están en marcha, se ha podido formular un presupuesto con previsiones de inversión más realistas.

Por otro, el trasladado a la Dirección General del Agua de proyectos financiados con fondos comunitarios permite que el endeudamiento necesario para afrontar el tramo nacional correspondiente se mantenga dentro de límites razonables.

Con estos ajustes, y sin comprometer el volumen total de las inversiones del Estado en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, el grado de ejecución presupuestaria de ésta al final del ejercicio será sensiblemente superior al del presente año.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA CHC EN 2011

En el marco precedente, las líneas que recibirán un impulso más significativo el próximo ejercicio en este Organismo de Cuenca, que se detallan en los capítulos siguientes, serán:

- La protección del dominio público hidráulico y la adecuada gestión de las áreas inundables



- La eficiente ejecución de las obras de interés general encomendadas



- El desarrollo de la Estrategia de Restauración de ríos.



- El impulso al Sistema Automático de Información para la captación de datos.



- La regularización de concesiones y autorizaciones de toda índole



- La mejora de los servicios al ciudadano, articulada alrededor de nuevas funcionalidades de la página Web.



SECRETARÍA GENERAL

En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

1. La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
2. La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
3. La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
4. La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidos recursos y reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
5. La redacción y el seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
6. El Registro General y el régimen interior.
7. La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
8. Seguridad laboral
9. La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos, Contabilidad y Gestión de Ingresos, y Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Prevención y el Servicio de Informática.

1. ORGANOS COLEGIADOS

1.1. Órganos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Los órganos colegiados constituidos en la Confederación son:

- La Junta De Gobierno
- Tres Juntas de Explotación: Norte II-a), Norte II-b) y Norte III.
- La Asamblea de Usuarios
- La Comisión de Desembalse

En el seno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se han constituido Juntas de Obras.

La Secretaría General asume la secretaría de la Junta de Gobierno y Asamblea de Usuarios. La secretaría de la Comisión de Desembalse, así como la de las Juntas de Explotación, corresponde a funcionarios de Dirección Técnica.

Durante el año 2011 está previsto que las reuniones de dichos órganos se desarrollen con la periodicidad habitual.

1.2. Órganos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico

En el ámbito de la Demarcación existen dos órganos colegiados, cuya presidencia corresponde al Presidente del Organismo de Cuenca:

- El Comité de Autoridades Competentes
- El Consejo del Agua de la Demarcación

Sigue pendiente de aprobación el Real Decreto que regule la composición, funcionamiento y atribuciones de los nuevos Consejos del Agua de la Demarcación.

Tras la aprobación del citado Real Decreto será necesario abordar con la mayor celeridad posible los procesos requeridos para la elección y designación de los vocales del Consejo y su constitución.

2. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

2.1. Presupuesto 2011

El presupuesto total de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2011 asciende a 87,89 millones de euros.

Los distintos capítulos del presupuesto se han visto reducidos, de acuerdo a los objetivos establecidos por el Gobierno, de reducción y contenido del gasto público.

El capítulo 9 es la única excepción, dado que sus importes están determinados por el calendario de amortizaciones fijado al suscribir las operaciones de préstamo.

2.1.a) Gastos

El principal capítulo del presupuesto de gastos, como en el ejercicio anterior, son las Inversiones Reales, que con un importe de 58,75 millones de euros suponen el 66,84 % del total. La mayor parte de esta inversión corresponde a actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea con Fondos del periodo 2007-13.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO**PROPUESTA PARA LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DEL AÑO 2011****GASTOS PREVISTOS**

		Presupuesto Año 2010		Proyecto	Porcentaje
		Aprobado	Vigente	2011	
Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua					
Cap I	Personal	6.477,94	6.477,94	6.289,10	97,08%
Cap II	Bienes y Servicios	1.715,80	1.715,80	1.635,66	95,33%
Cap III	Gastos financieros	1.783,55	1.783,55	1.272,86	71,37%
CAP IV	Transferencias Corrientes	4,77	4,77	3,86	80,92%
Cap VI	Inversiones Reales	25.265,43	30.913,63	11.721,10	46,39%
Cap VII	Transferencias Capital	400,00	400,00	352,00	88,00%
Cap VIII	Activos Financieros	60,00	60,00	45,00	75,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	1.171,00	1.171,00	3.981,02	339,97%
Total programa 452-A		36.878,49	42.526,69	25.300,60	68,61%
Programa 456-A Calidad del agua					
Cap I	Personal	6.244,52	6.244,52	5.793,76	92,78%
Cap II	Bienes y Servicios	1.331,02	1.331,02	1.258,82	94,58%
Cap III	Gastos financieros	2.660,34	2.660,34	2.303,53	86,59%
CAP IV	Transferencias Corrientes	2,75	2,75	2,25	81,82%
Cap VI	Inversiones Reales	35.960,00	40.211,69	47.035,18	130,80%
Cap VII	Transferencias Capital	250,00	250,00	220,00	88,00%
Cap VIII	Activos Financieros				
Cap IX	Pasivos Financieros	1.756,00	1.756,00	5.971,53	340,06%
Total programa 456-A		48.204,63	52.456,32	62.585,07	129,83%
Total Confederacion					
Cap I	Personal	12.722,46	12.722,46	12.082,86	94,97%
Cap II	Bienes y Servicios	3.046,82	3.046,82	2.894,48	95,00%
Cap III	Gastos financieros	4.443,89	4.443,89	3.576,39	80,48%
CAP IV	Transferencias Corrientes	7,52	7,52	6,11	81,25%
Cap VI	Inversiones Reales	61.225,43	71.125,32	58.756,28	95,97%
Cap VII	Transferencias Capital	650,00	650,00	572,00	88,00%
Cap VIII	Activos Financieros	60,00	60,00	45,00	75,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	2.927,00	2.927,00	9.952,55	340,03%
GASTOS TOTALES		85.083,12	94.983,01	87.885,67	103,29%

De este importe, al Programa 456-A Calidad de las Aguas corresponden 47,04 millones (infraestructuras de saneamiento) y al Programa 452-A Gestión e Infraestructuras del Agua 11,72 millones (infraestructuras de abastecimiento y actuaciones en Cauces). Dicho importe supone un recorte del 5% respecto al inicialmente presupuestado para el año

2010. En el presente ejercicio este capítulo se incrementó en 10,3 millones de euros por incorporación de los créditos del Plan E no ejecutados en 2009, y se minoró en 0,4 millones de euros en aplicación del acuerdo de la disponibilidad de Consejo de Ministros. El próximo ejercicio, es previsible la incorporación de 1 millón de euros del Plan E.

En el capítulo I y II el recorte es de un 5%, quedando en 12 y 2,8 millones de euros respectivamente. Y en los capítulos III y IV el citado recorte alcanza el 20%.

2.1.b) Ingresos

En correlación con el presupuesto de gastos, la principal partida de ingresos son las Transferencias de capital destinadas a financiar las inversiones, 38,76 millones de euros (44,10 % del presupuesto).

Dichas transferencias proceden fundamentalmente de la Unión Europea, con una estimación de retornos del 24,86 millones de euros (el 28,28% del presupuesto). Lo completan las transferencias de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales con 7,25 millones (8,25%) y del Estado con 6,64 millones (7,5%).

La financiación de las inversiones exige, como en anteriores ejercicios, solicitar autorización para un endeudamiento por importe de 35 millones de euros. Descontando los 9,95 millones de euros que se amortizarán de préstamos de años anteriores, el crecimiento de la deuda sería de 28,05 millones.

Los gastos corrientes se financian con los ingresos propios del Organismo, recogidos en los capítulos III (Tasas, precios públicos y otros ingresos) y el V (Ingresos patrimoniales), estimados en 12 millones de euros. Éstos se completan con transferencias del Estado, por un importe de 2,07 millones de euros.

2.2. Plan de austeridad y reducción de gastos

Durante el próximo ejercicio 2011, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico continuará la implantación de su plan de austeridad y reducción de gasto.

Plan imprescindible, dada la previsión de reducción en sus ingresos, para ajustar a los mismos los gastos ordinarios del Organismo.

La aplicación del Plan dará prioridad a las actuaciones de optimización del uso de energía, mejorando la eficiencia energética en la actividad del Organismo, así como a las de mejora y racionalización en el uso de su parque móvil.

2.3. Cofinanciación de actuaciones y tesorería

Las principales inversiones del Organismo se financian con aportación de los fondos estructurales de la Unión Europea. Como se ha puesto de manifiesto al describir el presupuesto, estos constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo.

Los fondos utilizados para la financiación de actuaciones, correspondientes al periodo 2007-2013, serán:

- Fondos de FEDER-Cohesión. Financian actuaciones de abastecimiento y saneamiento en las CCAA de Asturias y Cantabria.
- Fondos FEDER del programa operativo de Asturias. Financian fundamentalmente el actual Plan de cauces en Asturias.
- Fondos FEDER del programa operativo de Galicia para actuaciones del Plan de cauces en las cuencas del Eo y Navia.

La asignación de estos fondos a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y por consiguiente la asignación de la gestión económica de los contratos, conlleva unas necesidades de tesorería de una magnitud muy superior a los recursos de la actividad ordinaria del Organismo.

Por ello es necesario concertar operaciones de endeudamiento. El endeudamiento previsto en el año 2011 esta destinado a cubrir los desfases entre los pagos del Organismo y la recepción de los correspondientes retornos de la Unión Europea. Desfases derivados de los plazos utilizados en la verificación y tramitación por el órgano intermedio y el Ministerio de Economía y Hacienda de las solicitudes de retorno y en las posteriores comprobaciones de los Organismos de control Comunitarios

La estimación del importe del crédito, 35 millones de euros, permitirá cubrir estas necesidades, siempre que se mantengan los actuales plazos en la gestión de los retornos.

2.4. Contratación

En el año 2010, con la contratación de las obras del Colector Norte de Oviedo, se completaron las grandes actuaciones de saneamiento recogidas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas asignadas al Organismo.

A lo largo del próximo ejercicio, se completará el proceso para adecuar los PCAP a las modificaciones introducidas por la Ley 34/2010, de 5 de julio. En dicha adecuación se continuará el proceso de mejora de los procedimientos que la Ley de Contratos del sector público ha impulsado. Se analizará el resultado de la aplicación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), revisándose cuando se considere preciso, buscando una redacción que minimice las dudas de interpretación y facilite y simplifique su aplicación

En el proceso de análisis y revisión se dará una especial relevancia a la experiencia de aplicación de los baremos de puntuación en los contratos cuyos criterios de adjudicación no son exclusivamente el importe del contrato, dado que es un objetivo prioritario mejorar al máximo su objetividad en la valoración de las ofertas concurrentes.

3. GESTIÓN PATRIMONIAL

La Dirección General del Agua ha suscrito con fecha 30 de Septiembre de 2009 el Contrato de Servicios relativo a la elaboración del "Inventario de Bienes Inmuebles adscritos a las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Miño Sil. Fase I". El plazo previsto para la ejecución del contrato es de 24 meses, y por consiguiente, sus actividades se extenderán durante la mayor parte del próximo ejercicio 2011.

El patrimonio de ambas Confederaciones procede de la extinta Confederación Hidrográfica del Norte, de la cual son sucesoras en sus respectivos ámbitos territoriales. Por ello, el trabajo se desarrolla de forma conjunta para ambas, y comprende: el inventario de bienes gestionados (tanto propios como adscritos o encomendados) en su momento por la Confederación Hidrográfica del Norte; su contraste con la contabilidad, y la asignación de los bienes a la Confederación Hidrográfica que corresponda en virtud de su ámbito territorial.

A finales de 2010, se han empezado a analizar las cuestiones económicas inherentes a la elaboración del Inventario. Es por ello que durante el ejercicio 2011 se concluirán los estudios correspondientes a la determinación de la sistemática valorativa de los bienes que deben utilizarse, conforme los criterios de la normativa al efecto aplicable, y especialmente, teniendo en cuenta el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado en Abril de 2010. Para conseguir dicho objetivo, se han realizado labores de coordinación entre las Áreas Jurídica y Económica

También se concluirán los trabajos correspondientes a la implantación de la correspondiente aplicación informática, a los efectos de gestionar convenientemente la totalidad de los bienes que integran el inventario.

Con la finalización de los trabajos de inventario se cumplirán las obligaciones establecidas en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y se podrá realizar con precisión la distribución de los bienes y derechos procedentes de la extinta Confederación Hidrográfica del Norte, a las dos nuevas Confederaciones; conforme lo establecido en el Real Decreto 266/2008, de 22 de Febrero.

4. ACTIVIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

El Área Jurídica y Patrimonial continuará a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

- Tramitación de los recursos de reposición y extraordinarios de revisión contra las

Resoluciones dictadas por la Presidencia del Organismo que ponen fin a la vía administrativa.

- Tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.
- Seguimiento y control de los recursos ante los tribunales de justicia y los tribunales económico-administrativos, coordinando las actividades que el Organismo ha de realizar en el desarrollo de los mismos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado que asume la defensa de la posición del Organismo, acuerdos de ejecución de sentencias).
- Elaboración de informes jurídicos a petición de las distintas unidades del Organismo.

5. ARCHIVO Y REGISTRO

La división de la Confederación Hidrográfica del Norte entre las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Miño-Sil ha conllevado la necesidad de reorganizar sus sistemas de registro y archivo.

El Registro General de la sede central en Oviedo se completa con los Registros Auxiliares de las oficinas territoriales de San Sebastián, Bilbao y Santander, a fin de facilitar el acceso a los ciudadanos.

Los fondos documentales depositados en los archivos existentes en Oviedo (Plaza de España, Independencia y Leopoldo Alas) y Ponferrada (donde se custodiaban los proyectos más antiguos del Organismo) han sido objeto a lo largo de los años 2009 y 2010 de un laborioso proceso de distribución y organización. Correspondiendo el mayor volumen de documentación objeto de reorganización a expedientes asociados a la ejecución de inversiones y a la gestión del Dominio Público Hidráulico.

La efectiva entrega a la Confederación Hidrográfica del Miño Sil, se espera formalizarla en el primer trimestre del año 2011, poniendo fin a la custodia de expedientes de dicha Administración Hidráulica por parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Los movimientos de fondos documentales en el Archivo General, del Cantábrico, derivados de la liberación del espacio colmatado para expedientes del Miño Sil; permitirá la definitiva reorganización de dicha Unidad, a los efectos de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los trabajos que tiene encomendados.

6. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la suscripción de protocolos y convenios con diferentes administraciones territoriales presentes en la cuenca.

Un primer grupo de Convenios están destinados a regular la ejecución, financiación y explotación de las infraestructuras declaradas de Interés General del Estado, coordinando las competencias y funciones de las Administraciones implicadas.

Una segunda línea de actuación que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está intentando extender al mayor número de Ayuntamientos de la cuenca, es la suscripción de protocolos generales de colaboración para la protección del medio fluvial y la prevención del riesgo de inundaciones.

Dichos protocolos son instrumentos fundamentales para la coordinación de la planificación urbanística, competencia de los Ayuntamientos, con la planificación y gestión del dominio público hidráulico, que la Ley de Aguas asigna al Organismo de Cuenca. Con estos instrumentos la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, con la colaboración de los Ayuntamientos que los suscriben, avanza en las líneas de actuación que establece la Directiva 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.



Durante el año 2010 se han firmado seis protocolos de esta naturaleza, y a lo largo del año 2011 se pretende extenderlos en la medida de lo posible. En este momento la firma de otros 15 acuerdos está pendiente de conversaciones con los ayuntamientos afectados, la mayor parte de los cuales han recibido ya propuestas formales.

7. RECURSOS HUMANOS

La plantilla de personal de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico asciende a 340 plazas, de las que están efectivamente cubiertas 307, de acuerdo al siguiente desglose:

		A 30-11-2010	
	GRUPOS	PLANTILLA	EFFECTIVOS
FUNCIONARIOS	A1, A2	87	78
	C1, C2	100	85
	TOTAL	187	163
LABORALES DE PLANTILLA	FUJ 1,2	5	4
	3,4,5	115	107
	TOTAL	120	111
LABORALES INDEFINIDOS	1,2	19	19
	3,4,5	14	14
	TOTAL	33	33
TOTAL		340	307

Dicha plantilla se refuerza con 3 trabajadores contratados por obra determinada y 9 en régimen de colaboración social.

Dentro de la línea de reducción y racionalización de gasto público, con fecha 2 de julio de 2010 se ha aprobado en Consejo de Ministros el "Acuerdo por el que se aprueban determinadas medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público" que establece la creación de bolsas de puestos de trabajo vacantes y determina la reducción de las vacantes de cada departamento ministerial para que no se supere el 5% del total de puestos de trabajo existentes. La aplicación del citado acuerdo a supuesto la supresión de 13 puestos de personal funcionario y 8 de personal laboral.

En el año 2010 se ha iniciado el proceso de consolidación del personal laboral con contrato indefinido no fijo, en los términos de los acuerdos Administración-Sindicatos sobre la materia. Es previsible que durante el próximo año se sigan impulsando dichos procesos.

8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico mantendrá el próximo ejercicio el concierto suscrito con la sociedad de Prevención de FREMAP para el desarrollo de las funciones de Servicio de Prevención Ajeno. Las tareas a desarrollar son:

- Investigación de los accidentes de trabajo, analizando (como todos los años).
- Evaluación de las condiciones de seguridad de las estaciones de aforo ubicadas en el ámbito territorial del organismo de cuenca.
- Evaluación continua de las condiciones de seguridad y salud de todas las oficinas e instalaciones explotadas por el Organismo.

- Realización de estudios e informes específicos cuando las condiciones en determinadas áreas de actividad del Organismo lo requieran.
- Vigilancia de la salud a través de las revisiones médicas periódicas en función de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo.
- Formación específica de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.
- Adaptación de la composición del Comité al nuevo marco normativo operado por el Real Decreto 67/2010 de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.

9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

El año 2011 comenzará con la total separación de los sistemas de información de la CHC y la CHMS, aún ligados por el uso compartido de los sistemas que dan soporte al SAIH y al Sistema de Información Geográfico. Continúan, sin embargo, algunos proyectos iniciados en el marco de la CHN y que dan cobertura a las necesidades de las dos CCHH, que serán finalizados en 2011:

- Desarrollo de la aplicación para la gestión del archivo de documentación, en el marco del contrato de organización documental de los archivos y registros de la Dirección Técnica.
- Puesta en marcha del sistema de workflow y registro interior, con la que se completan las funcionalidades del Sistema de Registro corporativo.

En cuanto a las nuevas líneas de trabajo y otras a las que se pretende dar continuidad, cabe destacar los siguientes objetivos:

- Consolidación de plataformas de virtualización. Técnica que permite, mediante la implantación del software adecuado, el funcionamiento de múltiples servidores, compartiendo entre ellos los recursos disponibles de uno o más servidores físicos (memoria RAM, procesadores, tarjetas de red, etc.).
- Migración del sistema de correo corporativo de la versión actualmente implantada, Microsoft Exchange 2003, a la versión 2007.
- Convergencia de los contratos de telecomunicaciones (Voz sobre IP + Datos y telefonía móvil), buscando beneficios técnicos y económicos con la posibilidad de licitar de forma conjunta todos los servicios de comunicaciones corporativos.
- Implementación de un "proyecto piloto" de acceso en movilidad a la red corporativa, ideado en principio para la Guardería Fluvial de la Comisaría de Aguas. Mediante el uso de un portátil tipo netbook y un modem 3G USB se podrá efectuar una conexión segura VPN SSL a las aplicaciones corporativas que se publiquen a tal fin.

- Revisión y mejora de las infraestructuras de comunicaciones existentes en algunas de las oficinas.
- Mejora del sistema de refrigeración del Centro de Proceso de Datos ubicado en la sede central del organismo, por cuanto la antigüedad y capacidad del sistema actual aconseja la instalación de un equipo adicional que además mejore al actual en cuanto a eficiencia energética.
- Redistribución y racionalización del uso de sistemas de producción de copias e impresión, acompañadas de una moderada renovación.
- Cambio de versión de las herramientas ofimáticas disponibles actualmente, Microsoft Office 2003, a la versión 2010. También se efectuará la distribución de Open Office, software libre para la realización de tareas ofimáticas cuya adopción con carácter corporativo podría reportar a medio plazo un importante ahorro para el organismo.
- Puesta en explotación de la aplicación que permita la consulta a través de la web pública de los inscripciones existentes en el Registro de Aguas.
- Desarrollo de una aplicación para la gestión de los datos correspondientes al inventario patrimonial.

Durante 2011, al igual que en ejercicios precedentes, se seguirán llevando a cabo las tareas de administración y mantenimiento de sistemas, gestión de usuarios y recursos de explotación, atención de incidencias, la contratación de servicios y adquisiciones, etc.

Igualmente se efectuarán las tareas de mantenimiento de los módulos que componen el sistema de gestión de expedientes corporativo (GEN) para la adecuación de todos sus módulos de acuerdo con los requisitos funcionales propios de los nuevos requerimientos de gestión.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

1. IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO

La planificación y gestión por cuencas tienen una amplia tradición en España aunque la Directiva Marco del Agua ha introducido importantes novedades: la protección de los ecosistemas como un objetivo principal, el principio de repercutir los costes de la gestión de los servicios del agua a los usuarios como medio para incentivar políticas de racionalidad en el uso del agua y la participación pública como elemento imprescindible en los procesos de planificación y gestión.

Los principales objetivos que se pretende alcanzar con la planificación hidrológica son los recogidos en el texto refundido de la Ley de Aguas:

- El buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, de las masas de agua y de los ecosistemas asociados.
- La satisfacción de las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental.
- El equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Para ello, la planificación se debe sustentar en una serie de acciones clave que permitirán alcanzar dichos objetivos:

- Integrar las aguas continentales, de transición y costeras en cuanto a su protección
- Lograr la coordinación y cooperación entre las Administraciones competentes en la demarcación hidrográfica, a través de sus órganos de cooperación y gobierno.
- Promover una fuerte participación pública en el proceso de toma de decisiones
- Centrar esfuerzos en el establecimiento de caudales ecológicos y recuperación y restauración de cauces y riberas
- Concienciar a los usuarios de la necesidad del aprovechamiento óptimo del agua y de la consideración de las necesidades ambientales
- Fundamentar los programas de medidas en los análisis económicos de coste-eficacia.

El proceso de implantación de la Directiva, que comenzó tras su transposición a la legislación española, contempla un conjunto de obligaciones con fecha límite para su realización.

Las actividades finales que debían concluir con la aprobación del plan en 2009 acumulan cierto retraso y sobre el esquema general del proceso de planificación hidrológica se destacan los trabajos más importantes previstos para 2011:

1.1 Plan Hidrológico

La previsión para 2011 es la consulta pública del proyecto de Plan Hidrológico, previo análisis por el Comité de Autoridades Competentes y por el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica.

Tras el análisis de las alegaciones del proceso y de los paralelos de concertación de caudales ecológicos y de participación activa se estará en condiciones de preparar la propuesta de Plan Hidrológico. Su contenido debe ser el siguiente:

- Descripción general de los usos, presiones e incidencias antrópicas significativas sobre las aguas.
- Descripción general de las características de la demarcación hidrográfica.
- Identificación y mapas de las zonas protegidas.
- Redes de control establecidas para seguimiento del estado de las aguas superficiales, subterráneas y zonas protegidas y resultados del control.
- Lista de los objetivos medioambientales para las aguas superficiales, subterráneas y zonas protegidas, incluyendo los plazos previstos para su consecución, identificación de condiciones para excepciones y prórrogas, e informaciones complementarias.
- Resumen del análisis económico del uso del agua, incluyendo la descripción de las situaciones y motivos de excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes.
- Resumen de los Programas de Medidas adoptados para alcanzar los objetivos previstos.
- Registro de los programas y planes hidrológicos detallados relativos a subcuencas, sectores, cuestiones específicas o categorías de aguas, acompañado de un resumen de sus contenidos.
- Resumen de las medidas de participación pública y los resultados de los cambios efectuados.
- Lista de autoridades competentes.
- Puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación básica.

1.2 Participación pública

El artículo 72 del Reglamento de Planificación Hidrológica, relativo a la organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública, establece que los Organismos de cuenca formularán el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública.

- Proyecto de Plan Hidrológico.
- Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Los ámbitos de participación activa serán los mismos de las anteriores etapas de participación.

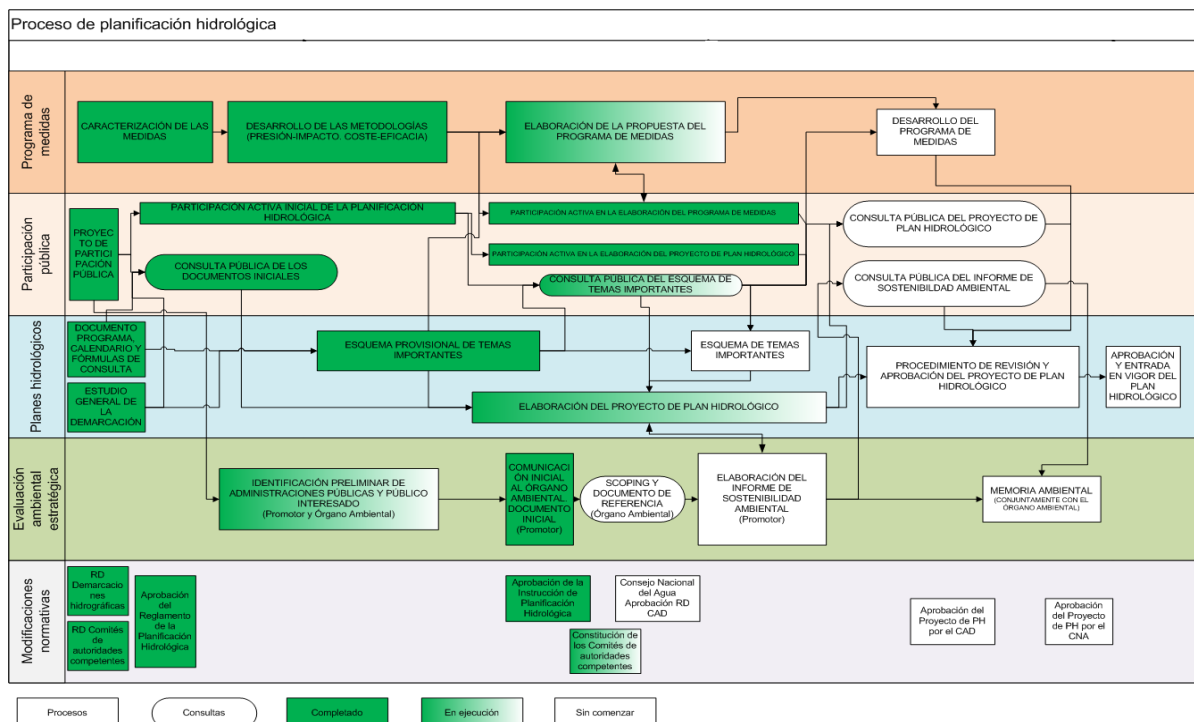
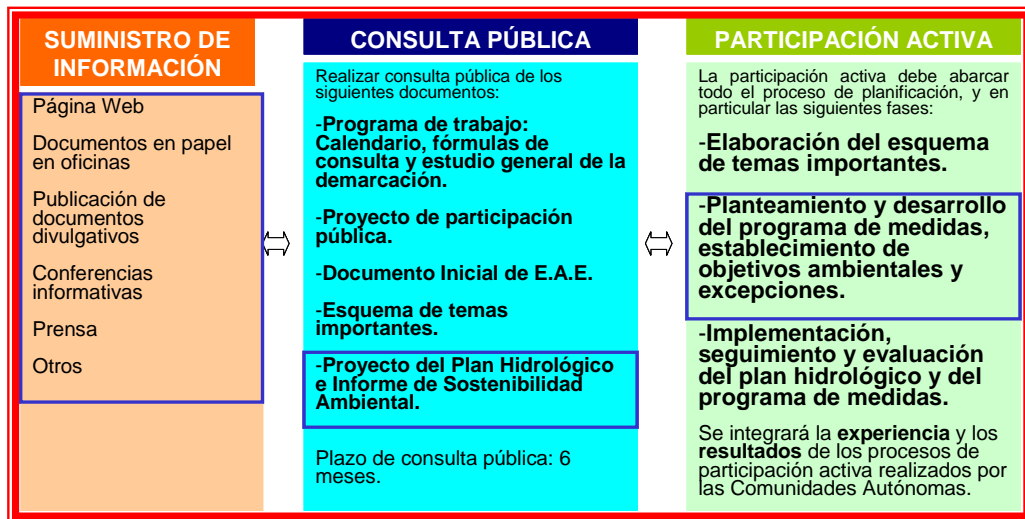


El citado proyecto incluye los siguientes contenidos:

- Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa
- Coordinación del proceso de evaluación ambiental estratégica
- Descripción de los métodos y técnicas de participación

Y el alcance será el recogido en el Proyecto de participación pública de la demarcación hidrográfica según el siguiente esquema:

Durante 2011 se realizará la consulta pública de los siguientes documentos:



1.3 Evaluación Ambiental Estratégica

Se trata una herramienta que, con la finalidad de evaluar la afección que sobre el medio ambiente tendrá la aplicación de planes y programas, fue incorporada a la legislación nacional mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Con carácter general, la evaluación ambiental estratégica sobre los planes de cuenca refleja escasa afección al medio ambiente, por cuanto estos planes se desarrollan para alcanzar el buen estado ecológico de las masas de agua. Sin embargo, la aplicación de determinadas medidas para alcanzar los objetivos marcados puede ocasionar la degradación del medioambiente de manera global (emisión de gases y consumo de energía) o en lugares específicos alejados de la masa de agua en la que se pretende obtener el buen estado (aplicación de lodos de depuradora como abono, reutilización de las aguas).

En el proceso de la evaluación ambiental estratégica se deben someter a consulta pública determinados documentos y debe recibir información en forma de documentos sobre la elaboración de los planes hidrológicos. La coordinación entre ambos procesos, elaboración de los planes y la evaluación ambiental estratégica, se ha establecido en el marco del Reglamento de la Planificación Hidrológica, estableciéndose que los documentos principales de ambos, "proyecto de plan hidrológico" e "informe de sostenibilidad ambiental" tengan su fase de consulta pública coincidente en el tiempo. Asimismo, para otros documentos interrelacionados de los dos procesos se ha establecido su coincidencia en cuanto a consulta pública y coordinación posterior de los resultados de la misma.

Documentalmente el procedimiento de la EAE se traduce en:

- **Documento Inicial**, en el que el órgano promotor define los parámetros básicos de referencia del Plan y de la EAE. A través de este documento el órgano promotor comunica al Ministerio de Medio Ambiente el inicio de procedimiento de EAE.
- **Documento de Referencia**, con el que órgano ambiental determina el contenido y alcance de los documentos correspondientes a las siguientes fases del procedimiento.
- **Informe de Sostenibilidad Ambiental**, elaborado por el órgano promotor de acuerdo con las directrices marcadas por el órgano ambiental en el Documento de Referencia, es el documento que se somete a información pública junto con el plan o programa a que corresponde.

- **Memoria Ambiental**, elaborada conjuntamente el por el promotor y el órgano ambiental una vez finalizada la fase de consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas, tiene como objeto principal valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta de plan. La memoria ambiental contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta inicial. La memoria ambiental es preceptiva y se tendrá en cuenta en el plan antes de su aprobación definitiva.

Cubiertas las dos primeras etapas debe cerrarse el Informe de Sostenibilidad Ambiental para su consulta pública en paralelo al borrador de Plan Hidrológico.

1.4 Concertación de caudales ecológicos

Asimismo, en paralelo con la fase de consulta pública del borrador de Plan Hidrológico, se realizará el proceso de concertación del régimen de caudales ecológicos.

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica fija que el plan hidrológico determinará el régimen de caudales ecológicos en los ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas. Este régimen de caudales ecológicos se establecerá de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos o aguas de transición. Para su establecimiento los organismos de cuenca realizarán estudios específicos en cada tramo de río.

El proceso de implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas. Este proceso de concertación viene definido por la Instrucción de Planificación Hidrológica en su artículo 3.4 de la siguiente forma:

"Una segunda fase consistente en un proceso de concertación, definido por varios niveles de acción (información, consulta pública y participación activa), en aquellos casos que condicionen significativamente las asignaciones y reservas del plan hidrológico."

1.5 Aguas subterráneas

Los trabajos previstos para el próximo ejercicio se dirigen al perfeccionamiento de las redes de control y a la mejora del conocimiento de su estado, en sus vertientes cuantitativa y cualitativa.

Otra carencia del conocimiento sobre las aguas subterráneas, detectado durante la elaboración de los planes de sequías, se refiere a lo siguiente:

- Mejora del conocimiento de la relación entre aguas y zonas de protección.
- Mejora del conocimiento de mecanismos de dependencia hídrica de hábitats y especies.

1.6 Coordinación internacional

La Demarcación del Cantábrico comparte territorio de otros países, concretamente de Francia. En estos casos la Directiva Marco establece la necesidad de coordinación entre los Estados miembros, especialmente los programas de medidas.

- En el caso de Francia es de aplicación el Acuerdo administrativo de 15 de febrero de 2006 entre Francia y España sobre gestión del agua, denominado acuerdo de Toulouse.

2. SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica viene realizando informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión. De mantenerse el ritmo del año en curso, la previsión para el próximo alcanza los 600 informes.

3. SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE SEQUÍA

El artículo 27 de la Ley del Plan Hidrológico nacional, en su apartado 2, exige la elaboración por los Organismos de cuenca de *Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía*, que incluyan las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico.

Durante el proceso de seguimiento desde su aprobación se han detectado problemas relativos a la falta de operatividad de algunas de las estaciones de control, así como a la falta de correspondencia de las situaciones hidrológicas con las disponibilidades de atención a la demanda en parte de los sistemas de explotación.

Para solventar el primero de los problemas se tiene previsto adecuar las estaciones no operativas, dotándolas de nuevos equipos de medida y transmisión de la información en tanto se haya implantado el SAIH. El segundo de los problemas va a exigir un replanteamiento de la particularización del procedimiento hidrológico general a los balances de cada sistema de explotación.

Ambos trabajos están realizados y su análisis permitirá un seguimiento más preciso de las situaciones de sequía en 2011.

Finalmente, durante el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PES quedó de manifiesto la carencia de información sobre los efectos socioeconómicos de las sequías y por tanto de los programas de medidas adoptados. Estos trabajos deben continuarse en 2011 con los análisis económicos de los usos del agua del proyecto de plan hidrológico.

COMISARÍA DE AGUAS

1. CONTROL DE CAUDALES EN CONCESIONES DE AGUA Y VERTIDOS

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, además de proceder a la implantación de la misma conforme a lo previsto en su artículo 13 en los nuevos aprovechamientos de agua que se han ido tramitado, ha abordado durante el presente año 2010, una doble tarea: por un lado, dar contestación a las propuestas presentadas de sistemas de control a instalar y por otro, requerir de forma sistemática la presentación de dichas propuestas en aquellos casos en que el titular no lo hubiera hecho por propia iniciativa.

Así, el Organismo ha recepcionado todas las propuestas remitidas por los titulares en cumplimiento de la disposición transitoria única, en total 160, de las cuales 58 corresponden a expedientes de vertido y 102 a expedientes concesionales.

La Confederación ha procedido a requerir la presentación de la documentación necesaria para adaptar a la nueva normativa de control de caudales en 178 expedientes con un caudal autorizado igual o superior a 4 l/s o con un vertido anual autorizado superior a un millón de metros cúbicos.

Hasta la fecha se han aprobado 100 propuestas técnicas, fijándose un plazo máximo de tres meses para la efectiva instalación de los sistemas de control propuestos.

Para el próximo año se prevé proseguir con estas actuaciones y la realización de visitas para constatar la efectiva implantación de los sistemas de medida.

1.1. Imposición de caudales ecológicos

Tras la aparición de jurisprudencia contraria a la exigencia de caudales ecológicos a los concesionarios en el marco de procedimientos instruidos con otros fines, como pudieran ser los de cambio de titularidad, ya en 2009 se inició una línea consistente en la incoación de procedimientos de modificación concesional ad hoc, es decir, con el objetivo explícito de

introducir en el condicionado de los títulos una cláusula en tal sentido.

Así se ha hecho con las 5 concesiones de las cuencas de los ríos Pas y Pisueña mediante las que se abastecen los municipios de Santander, Astillero, Camargo, Santa Cruz de Bezana y Piélagos (resoluciones de 31/05/2010), una vez que, por estar operativo el suministro alternativo ofrecido por las obras de abastecimiento de agua a Cantabria, deja de ser aplicable la excepción prevista a los caudales ecológicos frente al abastecimiento a población.

Asimismo la explotación hidroeléctrica del río Nansa ha sido objeto de un expediente de modificación concesional al efecto, a lo largo de cuya tramitación ha sido posible alcanzar un acuerdo con el concesionario, materializado en la firma, el 28 de junio, de un Convenio de Colaboración. En él, la empresa asume la obligación de liberar los caudales ambientales, así como otras medidas relativas a la instalación de sistemas de remonte de fauna piscícola o de información sobre los caudales aprovechados. Estas últimas habrán de estar plenamente operativas ya el próximo 29 de diciembre. Por su parte, el expediente administrativo ha proseguido su tramitación, habiéndose remitido propuesta de resolución al Ministerio, por ser de su competencia, el pasado 29 de noviembre.

De cara al año 2011 se prevé la culminación de otras tramitaciones ya iniciadas, así como el inicio de otras nuevas, priorizando las actuaciones en función de la importancia de los aprovechamientos, o de la problemática generada en su explotación, para ello resultan de especial relevancia los trabajos de investigación sobre concesiones que se detallan en el punto siguiente.

2. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

Las concesiones de aguas para aprovechamiento hidroeléctrico proceden de distintas etapas históricas y diferentes marcos legales, por lo que constituyen un conjunto sumamente heterogéneo, tanto por el estado de conservación en que se encuentran las obras e instalaciones, como por la variedad de los condicionados concesionales y el cumplimiento que se hace de estos condicionados por parte de los respectivos concesionarios.

Por Resolución de la Dirección General del Agua de fecha 14 de diciembre de 2009 se adjudicó el contrato servicio de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONDICIONADO DE LAS CONCESIONES DE APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.

Durante el año 2011 continuará el desarrollo de estos trabajos que en líneas generales consisten en:

- Examen de todos los expedientes de concesión de aprovechamientos hidroeléctricos existentes en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. La información recopilada se incluye en una ficha individualizada que contiene todos los datos disponibles de cada aprovechamiento, poniendo especial énfasis en las cláusulas concesionales y en las características de la obra. Posteriormente se obtiene sobre el terreno las principales características geométricas de los elementos que componen la instalación y los aspectos concesionales del aprovechamiento.
- Elaboración de un informe resumen, por cada aprovechamiento, donde se recogen las medidas a implantar o actuaciones que tengan que ser llevadas a cabo para cumplir lo señalado en las concesiones.
- Visitas de inspección y control en la que se comprobará la subsanación de las deficiencias que se hayan notificado.
- Elaboración una base de datos georreferenciada en la que se incluya toda la información de los aprovechamientos hidroeléctricos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.



En la siguiente tabla se refleja la situación actual de los aprovechamientos hidroeléctricos en la cuenca:

En explotación	223
Extinguidos, caducados, en tramitación, etc.	317
Total	540

La situación de avance de los trabajos es la siguiente:

CUENCA	FICHAS COMENZADAS	FICHAS COMPLETAS	VISITAS REALIZADAS
Eo	-	12	0
Navia	-	10	10
Esva	-	3	0
Nalón	10	17	0
Costa Central	1	1	0
Sella	2	6	0
Costeros orientales	-	1	0
Deva	1	7	0
Nansa	-	5	5
Saja	-	14	14
Pas	0	0	0
Miera	0	0	0
Asón	0	0	0
Agüera	0	0	0
Cadagua	-	16	0
Nervión	0	4	0
Ibaizábal	-	14	12
Oria	0	0	0
Urumea	12	0	0
Bidasoa	11	14	0
La Nive	3	2	0
TOTAL	40	126	41

2.1. Clasificación de presas, normas de explotación y planes de emergencia

Quedan pendientes de clasificar 7 de las 59 presas que precisan clasificación en territorio de la Confederación del Cantábrico, 2 balsas y 11 azudes.

Por lo que se refiere a los Planes de Emergencia exigibles a las presas clasificadas en las Categorías A y B en virtud del apartado 3.5 de la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, 12 han recibido la aprobación de la Dirección General del Agua, aunque otros 7 se encuentran pendientes tras haber recibido informe favorable. En 13 casos las propuestas de Plan han

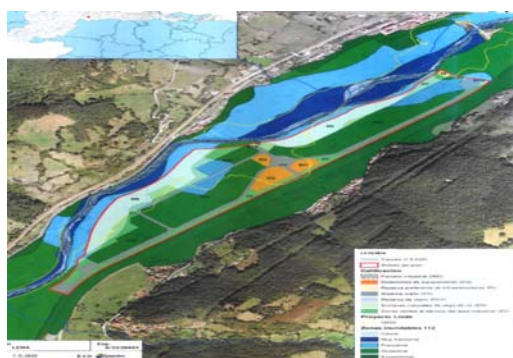
sido devueltas al promotor por presentar carencias, otros 3 están pendientes del informe preceptivo y 9 no han sido aún presentados.

Tan solo 17 de las presas ubicadas en territorio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico disponen de Normas de Explotación aprobadas por la Dirección General del Agua, aunque para 8 el expediente se halla bastante avanzado. Otras 6 han sido informadas desfavorablemente y devueltas al promotor, mientras que solo 6 están pendientes de informe.

Durante el año 2011 se continuará con el proceso de implantación de los planes de emergencia aprobados y se requerirá a los concesionarios para que emitan la documentación necesaria para la aprobación de los planes de emergencia pendientes o sin presentar. De igual manera se actuará en relación con las Normas de Explotación.

3. INFORMES URBANÍSTICOS

En aplicación del apartado 4 del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, los Organismos de cuenca emiten informe previo sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otras, en materia de medioambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía. El mismo artículo es de aplicación a los actos y ordenanzas que aprueben las entidades locales en el ámbito de sus competencias.



Los aspectos fundamentales sobre los que se estructura el Informe sectorial del Organismo de cuenca son: el pronunciamiento expreso sobre la existencia de recursos hídricos suficientes para amparar las necesidades que se deriven del instrumento en tramitación, evaluación sobre la solución propuesta en relación al saneamiento y, por último, las afecciones que de la actuación pretendida puedan derivarse al

dominio público hidráulico o a sus zonas de protección, con especial atención a las afecciones por inundabilidad y existencia de riesgo torrencial.

El pasado 21 de octubre se llegó a un acuerdo de colaboración con la Agencia Vasca del Agua (URA) para coordinar los informes urbanísticos que las dos administraciones deben emitir en el ámbito de sus competencias. En el protocolo establecido, el URA remitirá a la CHC todas las solicitudes de informe que se realicen en las cuencas intercomunitarias del País Vasco junto con su informe sobre los aspectos de su competencia e incluidos en la Encomienda de Gestión. El informe de la CHC que establece el artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, será remitido a URA para que sea esta Agencia la que lo comunique al solicitante junto con el de la administración hidráulica autonómica.

Este acuerdo supondrá un incremento del número de informes urbanísticos a realizar, en el ámbito del País Vasco, durante el próximo año.

Los Informes urbanísticos realizados por la CHC en 2010 (hasta el 31 de octubre) han sido:

CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS ELABORADOS POR TIPOLOGÍA	
INFORMES SECTORIALES	191
OTROS INFORMES	36
TRAMITACIÓN AMBIENTAL DE PLANES	65
SUBSANACIÓN DE DEFECTOS	13
DILIGENCIAS DE ARCHIVO	9
TOTAL	314

4. DELIMITACIÓN DE CORREDORES FLUVIALES

Durante los últimos cuatro años, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha firmado protocolos generales de colaboración con 10 ayuntamientos de su ámbito territorial destinados a la protección de las zonas inundables y del medio fluvial. Por medio de estos acuerdos, el organismo de cuenca y los ayuntamientos acuerdan la creación de las siguientes zonas de protección:

- **Corredor Fluvial:** zona en la que tienden a concentrarse los caudales líquidos y sólidos durante avenidas, equivalente a la zona de flujo preferente definida en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- **Ámbito de Protección Específica del Medio Fluvial:** zona de reserva asociada a los cauces, en la que se incluyen contornos a

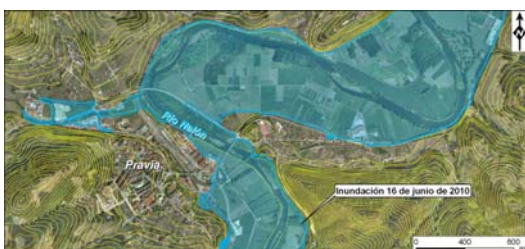
distancias fijas de las orillas y figuras oficiales de protección (principalmente Red Natura 2000).

- **Zona Torrencial:** área susceptible de ser afectada por avenidas de naturaleza torrencial, constituidas generalmente por depósitos en forma de abanico al pie de cuencas de montaña.



Aunque el principal objetivo de estos acuerdos es prevenir un incremento futuro del riesgo de inundaciones, restringiendo a través del planeamiento urbanístico la instalación de nuevos usos vulnerables en las zonas de protección y prohibiendo cualquier tipo de alteración de la topografía que comprometa el correcto funcionamiento de los Corredores Fluviales como zonas de paso habitual de las avenidas, también constituyen una potente herramienta de conservación del medio fluvial, ya que lo protege de la acción urbanizadora y de su degradación por la actividad humana en general.

Las inundaciones ocurridas en la cuenca cantábrica durante el año 2010, especialmente las que tuvieron lugar en el mes de junio en la zona central y oriental, han puesto de relieve la importancia de limitar los usos vulnerables en las zonas inundables. En algunos términos municipales con protocolos de colaboración firmados, como es el caso de los concejos asturianos de Salas, Parres y Arriondas, estas avenidas inundaron la práctica totalidad de los Corredores Fluviales delimitados.



Estos sucesos demuestran que las zonas de protección establecidas en los protocolos de colaboración son zonas de paso preferente de las avenidas y que, por lo tanto, han de regularse los usos a los que se destinan.

5. DELIMITACIÓN DE ZONAS INUNDABLES

Las inundaciones en España constituyen el riesgo natural que, a lo largo del tiempo, ha producido los mayores daños tanto materiales como en pérdida de vidas humanas, la búsqueda de soluciones frente a este tipo de eventos ha tenido un importante respaldo en nuestra legislación tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Ley del Plan Hidrológico, como en la modificación introducida al Reglamento del Dominio Público Hidráulico el 11 de enero de 2008, que introduce la necesidad de elaborar un Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. Recientemente, mediante el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, se transpone la Directiva 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Para cumplir e las obligaciones y plazos derivados de la reseñada Directiva 2007/60/CE. La Dirección General del Agua ha desarrollado, en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico, la licitación y adjudicación de dos contratos específicos, uno inicial adjudicado en noviembre de 2008 para el "Estudio de Zonas Inundables y Delimitación del Dominio Público Hidráulico de los ríos de la cuenca norte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria", con un presupuesto de 1.286.401,51 € (incluido iva), cuya finalización se establece en abril de 2011, y un segundo contrato para la "Adaptación y Desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de zonas Inundables en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico, en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, País Vasco y Navarra", adjudicado y pendiente de firma del contrato, con un presupuesto de 2.761.485,68 €, y plazo de ejecución marzo de 2013.

Durante el año 2011 se realizarán los siguientes trabajos:

1. Con finalización estimada en abril de 2011, se realizará el análisis preliminar del riesgo de inundaciones y selección de tramos a estudiar en todo el ámbito de la demarcación hidrográfica del Cantábrico, cuyo plazo límite establecido por la Directiva es diciembre de 2011. Este análisis preliminar se concreta en:

- o Identificación de las zonas con peligrosidad significativa frente a inundaciones, mediante estudios técnicos y datos históricos, cuya finalidad es el definir todas aquellas áreas en las cuales se tenga constancia de la existencia de inundaciones y por lo tanto de su peligrosidad.
- o Estimación de daños y valoración de impacto: En esta fase se evalúa la exposición y vulnerabilidad de los elementos expuestos a las inundaciones, cuantificando el riesgo.
- o Definición de las Áreas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSys).



2. En mayo de 2011 está prevista la finalización de los mapas de peligrosidad por inundaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que incluirán las zonas geográficas que podrían inundarse con alta media y baja probabilidad. Para cada uno de estos escenarios se caracterizará la zona inundable indicando la extensión de la inundación, los calados o nivel de agua y, cuando proceda, la velocidad de la corriente o el caudal de agua correspondiente.

3. Se iniciará la elaboración de los mapas de peligrosidad del resto de la cuenca con el fin de cumplir el plazo límite establecido por la Directiva, diciembre de 2013

6. VERTIDOS

Además de los trabajos habituales, las actuaciones específicas previstas para el año 2011 se centrarán en las siguientes áreas de trabajo:

- o Evaluación de los sistemas de medición de caudales que han presentado los titulares en cumplimiento de la Orden ARM/1312/2009, de control efectivo de los volúmenes de agua vertidos al dominio público hidráulico.
- o Continuación de la campaña de verificación de las autorizaciones de vertido sin plenos efectos jurídicos (A.S.E.), que conllevará un previsible incremento de los expedientes sancionadores por vertido.
- o Inicio de los procedimientos de revisión de los vertidos que causan mayor impacto detectado ó potencial en el medio receptor, para imponerles la condición de instalación de medidores en continuo de determinados parámetros contaminantes.
- o Desarrollo de los casos en los que se pondrán en práctica las condiciones técnicas exigibles para disminuir la contaminación por aguas de escorrentía pluvial.
- o Liquidación del CCV devengado en el ejercicio 2010, en sus tres vertientes: vertidos autorizados, vertidos no autorizados y CCV complementario por incumplimientos
- o En el cuadro adjunto se resumen esquemáticamente las previsiones de liquidación para el año 2011:

	LIQUIDACIONES PREVISTAS	
	Nº	IMPORTE
VERTIDOS AUTORIZADO	1.398	4.292.884,10
VERTIDOS NO AUTORIZADOS	209	452.000,00
COMPLEMENTARIOS POR INCUMPLIMIENTO (1)	10	1.000,00
TOTAL	1.617	4.745.884,10

(1) El CCV complementario por incumplimiento se refiere a los expedientes sancionadores resueltos en 2010.

Además, se prevé que el CCV de SNIACE, S.A. por vertido no autorizado de los años 2008 y 2009, tengan un importe aproximado de 2,4 millones de euros para cada ejercicio que se liquidará en 2011.

7. REDES DE CONTROL HIDROMETEOROLÓGICO Y DE CALIDAD

Durante el año 2010 se ejecuta y se pone en servicio el Centro de Control (CECU) de Ourense para la gestión del SAIH de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

Tras la segregación efectiva de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la CHMS y la CHC, el CECU del Centro Cívico de Oviedo se convertirá en el Centro Gestor de referencia para la gestión de la información ambiental del Organismo.

El objetivo del **CECU**, es llegar a ser el centro de información, innovación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías a la gestión hidráulica, constituyéndose, así, en una eficaz herramienta para uso cotidiano y ayuda en las tareas que desempeñan las distintas áreas de la Confederación Hidrográfica, e incluso para posibles usuarios externos al Organismo de Cuenca, y como centro dinamizador para la investigación básica en hidrología y otras materias afines (I+D+i).



Centro de Control de Cuenca en Oviedo

A través del contrato Complementario del Modificado nº 1 del mantenimiento del SAIH, con un presupuesto de 1,46 millones de € y un plazo de ejecución de 15 meses, se explotará el CECU de la CHC con nuevos criterios de gestión autónoma y nuevas funcionalidades.

En particular se pretenden potenciar sus funciones con la incorporación de datos hidrometeorológicos externos, desarrollo de aplicaciones y modelos y con la centralización de las actuaciones de comunicaciones y coordinación con organismos y administraciones competentes en materia de protección civil.

El Sistema debe ser entendido, por tanto, no sólo como un sistema de captación y presentación de datos, sino también como un sistema de ayuda a la toma de decisiones, tanto en situaciones habituales de trabajo de los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (por ejemplo, en el seguimiento y vigilancia de los caudales ecológicos), como en situaciones de emergencia causadas por fenómenos extremos: avenidas e inundaciones, sequías, alertas medioambientales por episodios de contaminación, etc.

Las redes de control con información automática en continuo gestionadas desde el CECU son las siguientes:

- Red Oficial de Estaciones de Aforo (**ROEA**)
 - 11 estaciones conectadas por GSM.
 - 20 estaciones conectadas por GPRS.
- Sistema Automático de Información de Calidad de las Aguas (**SAICA**)
 - 18 estaciones
- Sistema Automático de Información Hidrológica (**SAIH**)
 - 5 estaciones en las cuencas Eo y Navia.



En el sistema de información se integra, análogamente, la información recibida de la Agencia Estatal de Meteorología con los datos recogidos en las 15 Estaciones Meteorológicas Automáticas de Asturias y Cantabria.

Independientemente de lo anterior, a través del CECU se gestiona el resto de información y bases de datos hidrometeorológicos de las redes de información no automáticas.

Uno de los objetivos prioritarios para el año 2011 es la gestión y explotación conjunta de una única red medioambiental que reporte la información disponible, según necesidades, a cada Organismo, Área, Servicio, etc. De este modo, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico contará con una red medioambiental con medida de diferentes variables (meteorológicas, hidráulicas, de calidad,...) en cada punto.

En el año 2011 se ejecutarán actuaciones de mejora y equipamiento de las estaciones automáticas de control de calidad del Río Pas en Carandía y Río Saja en Torrelavega. Las mejoras de las infraestructuras de obra civil (azud, escala de peces, etc.) asociadas a estas derivaciones (abastecimiento Plan Pas/ industrial SOLVAY) se ejecutaron en el ámbito del Plan E de Cantabria

Así mismo, durante el año 2011 se incorporarán las curvas de gasto (caudales en continuo) a las estaciones SAICA, y se materializarán acuerdos colaboración para incorporar datos hidrometeorológicos externos al sistema de información de la CHC (Saltos del Nansa, Eon, HC, Parques Nacionales).

Por otra parte, está planificada la introducción de mejoras al sistema de predicción meteorológica y la extensión de los modelos hidrológicos de la cuenca piloto del río Eo a otros sistemas y cuencas.

Una de las actuaciones de especial relevancia para el año 2011 es la elaboración de los protocolos de colaboración en la fase de Implantación de los Planes de Emergencia:

- PLANINPA: Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones del Principado de Asturias
- INUNCANT: Plan especial de emergencias ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

8. CONSERVACIÓN DE CAUCES

Durante el año 2010 se ha continuado la ejecución de las obras comprendidas en el "PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LA CUENCA DEL NORTE", encargado a la empresa TRAGSA dentro de un programa bianual que empezó a primeros del año 2009 y tiene su conclusión el 30 de noviembre de 2010.

Se han invertido en estos trabajos, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico un total de 3,5 millones de euros, correspondiendo 1.8 millones al gasto del año 2010.

Se encuentra pendiente de encargo a TRAGSA, por la Dirección del Agua, el proyecto de Conservación y Mejora del Estado del Dominio Público Hidráulico en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2011, por un importe de 1.500.000 €.

Se continuará la actividad de selección medioambiental de los puntos de actuación, de tal manera que esta se realice de forma compatible con la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza, primando el mantenimiento de la evolución natural de los cauces. Todo ello con independencia del necesario tratamiento de puntos singulares en los que pueden producirse desbordamientos en entornos urbanos.

Con motivo de las avenidas extraordinarias del pasado mes de junio, se ha habilitado por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino una partida a justificar para la realización de obras de emergencia de reparación de daños y acondicionamiento de cauces por importe aproximado de 7 millones de euros.

Las obras dieron comienzo el 7 de septiembre de 2010 estando prevista su ejecución a lo largo del año en curso y primer trimestre del 2011.

Se estima un total de 2,85 millones aproximadamente para obras de dragados y reparaciones de infraestructuras, 3,5 millones para limpiezas y eliminaciones de obstáculos y protección de márgenes, y 0,65 millones para la reparación de equipamientos y servicios de control afectados.

9. REGIMEN SANCIONADOR

La actividad en esta materia de los dos últimos años del Organismo puede resumirse en el siguiente cuadro:

ASUNTO	INCOADOS		RESUELTOS	
	2009	2010 *	2009	2010*
DERIVACION	27	21	57	28
OBRAS	279	255	281	275
OTROS	199	107	259	192
VERTIDOS	166	119	188	152
TOTALES	671	502	785	647

* Hasta 31 de octubre

Durante el año 2011 se continuará con la labor iniciada en de ejecutar subsidiariamente las resoluciones sancionadoras.

Durante este año se ha comprobado que, en ocasiones, el mero hecho de poner en marcha el procedimiento de ejecución subsidiaria hace que los interesados asuman directamente la restitución sin necesidad de que al final el Organismo de cuenca realice las obras.

Por ello se va a tratar de aumentar el número de ejecuciones subsidiarias, manteniendo la prioridad de actuar en los casos en que se obtenga una sustancial mejoría del dominio público hidráulico.

Se actualiza, de cara al próximo ejercicio el importe de las multas por infracciones leves. Igualmente se actualizan y unifican los precios utilizados para valorar los daños al dominio público hidráulico.

9. ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE RÍOS

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico está elaborando siete proyectos ligados directamente a la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos:

- Restauración ambiental del Bajo Narcea (Asturias)

Su objetivo es mejorar el alto valor natural del tramo entre Cornellana y la unión con el Nalón mediante actuaciones de potenciación del bosque ribereño, recuperación de la dinámica natural en ciertas vegas (y por lo tanto de los hábitats prioritarios asociados a su declaración como LIC), control de especies invasoras, potenciación del valor "río" como vector de educación ambiental y una serie de infraestructuras de uso público "blando" asociadas a la educación ambiental.

- Restauración del Bajo Sella (Asturias)

El objetivo es mejorar los valores ambientales del Sella mediante actuaciones muy diversas: retirada de rellenos, acondicionamiento del bosque de ribera, control de especies invasoras, etc. El proyecto pretende también contribuir a minimizar el impacto negativo provocado por los diversos usos públicos que se desarrollan en el río, especialmente las actividades de navegación, que durante la época estival ejercen una importante presión.

- Dispositivo para el paso de peces en el azud del Machón del Nalón en el río Nalón (Asturias)

Se ha redactado un proyecto para la construcción de dos escalas salmoneras (una en cada margen) en el denominado "Machón del Nalón", un azud ubicado junto a la localidad de Trubia. Esta actuación permitirá el remonte, a especies piscícolas migradoras como el salmón, contribuyendo así a ampliar y mejorar su hábitat en los cursos medios y altos del río Nalón, así como de sus principales afluentes.

- Río Pas en la cabecera del valle de Toranzo (Cantabria)

El objetivo es la restauración morfológica y funcional del cauce del río Pas en la cabecera del valle de Tornazo, donde se encuentra encauzado. El grado de ocupación de la superficie de vega es bajo, lo que permite llevar a cabo la reactivación de antiguos brazos abandonados del río Pas. Esta actuación incrementará el espacio disponible para el paso de las avenidas, al tiempo que favorecerá el establecimiento y desarrollo de hábitats acuáticos y riparios propios de un río trenzado.

- Río Pas en Vioño (Cantabria)

El objetivo principal de este proyecto es compatibilizar la defensa contra las inundaciones con la restauración ambiental del río Pas mediante la retirada de rellenos artificiales, la ejecución de

dragados puntuales y la construcción de motas defensivas retrasadas, junto con labores de recuperación del bosque de ribera y de los hábitats acuáticos originales del río. Finalmente, se llevará a cabo una mejora de los accesos peatonales a la zona y una divulgación de los valores medioambientales del río.

- Recuperación ambiental del Saja en Mazcuerras y Cabezón de la Sal (Cantabria)

El objetivo principal es la restauración morfológico-funcional del cauce mediante la retirada puntual de canalizaciones y rellenos antrópicos, lo que permitirá recuperar la función y dinámica natural del cauce del río Saja, especialmente durante episodios de avenida. El proyecto incluirá también una serie de actuaciones complementarias destinadas a mejorar los accesos peatonales y divulgar los valores ambientales de la zona.

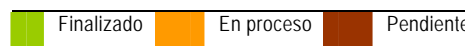
- Actuaciones de defensa de avenidas en el río Aguanaz (Cantabria)

El término municipal de Entrambasaguas, que es atravesado por el tramo bajo del río Aguanaz (cuenca del Miera), es uno de los más inundables de Cantabria, afectando a las localidades de Entrambasaguas y Hoznayo. A pesar de ello, este tramo del río Aguanaz está incluido en el LIC *Río Miera*, en el que destaca la presencia de bosques de aliso (hábitat 91E0), lo que plantea la posibilidad de llevar a cabo una mejora ambiental del río. El proyecto de restauración pretende compatibilizar la defensa contra las inundaciones con la restauración ambiental del río Aguanaz.

El estado de tramitación de estos proyectos que continuará en el 2011, principalmente con sus tramitaciones ambientales, es el siguiente:

	análisis ambiental	participación pública	redacción proyecto	tramite ambiental
Bajo Sella	Finalizado	En proceso	En proceso	Pendiente
Bajo Narcea	Finalizado	En proceso	En proceso	Pendiente
Machón del Nalón	Finalizado	En proceso	En proceso	Pendiente
Río Saja	Finalizado	En proceso	En proceso	Pendiente
Río Besaya	Finalizado	En proceso	En proceso	Pendiente
Río Pas en Vioño	Finalizado	En proceso	En proceso	Pendiente
Río Pas en Toranzo	Finalizado	En proceso	En proceso	Pendiente
Río Aguanaz	Finalizado	En proceso	En proceso	Pendiente

Estado de los proyectos de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.



DIRECCIÓN TÉCNICA

En el marco de competencias definido en el Real Decreto 984/89, la Dirección Técnica, como unidad administrativa responsable de los proyectos de inversión pública en infraestructura hidráulica a cargo del Organismo, desarrolla las siguientes funciones:

- El estudio, redacción del proyecto, construcción y dirección de las obras hidráulicas financiadas con fondos del Organismo o que encomiendan a éste el Estado, las Comunidades Autónomas, otras Entidades Públicas o privadas, o los particulares.
- La explotación de estas obras y de los recursos hidráulicos afectos a ellas, incluyendo las Órdenes de Desembalses y el Régimen Fiscal derivado de su aprovechamiento.

1. ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS

La inversión prevista para el año 2011 a gestionar por el Organismo es del orden de 59 M€. Desde el punto de vista cualitativo, destaca la participación de los fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el montante total de la inversión. Este hecho parte de la utilización de la financiación con fondos de la Unión Europea - Fondos de Cohesión y Fondos FEDER -para su incorporación al Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Ello permite la ejecución de obras de infraestructura hidráulica y sanitaria y de restauración hidrológica y de protección de cauces sin que se incremente el déficit público, por la consideración de las Confederaciones Hidrográficas como empresas públicas en la contabilidad nacional, siempre y cuando se pueda contar con una cobertura financiera adecuada para el porcentaje de cofinanciación nacional.

2. ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

En las siguientes páginas se recoge la descripción de las actuaciones más significativas en que se va a materializar la inversión a gestionar por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

PAÍS VASCO

- PRESA DE IBIUR PARA ABASTECIMIENTO DEL ORIA MEDIO (Guipúzcoa). Declarada de interés general por Real Decreto-Ley 8/1993, de 21 de mayo.

Las obras de la Presa de Ibiur finalizaron en octubre del año 2008 con una inversión de 36,9 millones de euros. Actualmente se encuentra en proceso de puesta en carga, que quedará finalizado, previsiblemente, en la segunda mitad de 2011.

Se encuentran en ejecución unas actuaciones de carácter accesorio en la presa y en la pista perimetral del embalse que quedarán finalizadas en diciembre de 2010. Estas actuaciones han sido financiadas con cargo al crédito extraordinario asignado a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en relación con el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo (Real Decreto-Ley 9/2008).

- SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ALTO NERVIÓN (Álava). Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

El Gobierno Vasco ha propuesto un nuevo Esquema de Saneamiento del Alto Nervión (que sustituye al aprobado en 1992) junto con el Estudio de Viabilidad de las dos depuradoras de cuya construcción se hará cargo la Administración General del Estado. En base a dicho esquema, la Dirección General del Agua contrató, en diciembre de 2009, la elaboración del proyecto para la red de colectores y los anteproyectos de las estaciones depuradoras.

Los correspondientes proyectos técnicos están siendo ultimados, lo que permitirá a la Dirección General del Agua realizar la tramitación administrativa a lo largo de 2011 y la ulterior licitación de las obras.

- DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE GUERNICA URDAIBAI (Vizcaya). Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Finalizada la preceptiva tramitación ambiental del "Anteproyecto de la EDAR de Lamiaren – Aramburu. Depuración y Vertido de la Ría de Guernica – Urdaibai (Vizcaya)", elaborado por la Administración General del Estado al amparo del convenio suscrito en su día con el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, la Dirección General del Agua adjudicó mediante concurso, en febrero de 2008, la redacción del proyecto y la ejecución de las obras.

Aprobado el proyecto en enero de 2009, las obras se iniciaron el 5 de mayo de 2009 con una finalización prevista para marzo de 2013.

- **DEPURACIÓN Y VERTIDO DE SAN SEBASTIÁN-PASAJES** (Guipúzcoa). Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Esta actuación general de depuración y vertido está prácticamente finalizada, quedando tan solo en ejecución algunas obras accesorias a la EDAR de Loyola.

Estas obras fueron contratadas por la Dirección General del Agua en agosto de 2010, se iniciaron el 7 de septiembre de 2010, estando prevista su finalización en junio de 2011.

- **COLECTOR DE SANEAMIENTO DEL BAJO ORIA PARA INCORPORACIÓN AL DE SAN SEBASTIÁN-PASAJES** (Guipúzcoa). Declarada de interés general por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Obra complementaria de las anteriores, ya que su objeto es recoger las aguas residuales de los municipios de Usurbil y Lasarte e incorporarlas mediante bombeo al colector del Urumea, que las transportará hasta la EDAR de Loyola donde serán depuradas y vertidas al mar a través del Emisario Submarino de Mompás.

El proyecto del interceptor general de saneamiento de los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil ha sido redactado por la Mancomunidad de Aguas del Añarbe en colaboración con la Diputación Foral de Guipúzcoa y, una vez confrontado por los técnicos de la Confederación, aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

El contrato de obras se adjudicó por la Dirección General del Agua, mediante concurso, en agosto de 2009 en 23,66 M€, habiéndose iniciado las obras el 21 de noviembre de 2009 con una finalización prevista para noviembre de 2013.

- **SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO DEBA** (Guipúzcoa). Declarada de interés general del Estado por Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

En el marco del Convenio suscrito al efecto con el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Guipúzcoa, el Estado se hizo cargo de la construcción de una estación depuradora próxima a la desembocadura del arroyo Epele en el río Deba (EDAR de Epele) y del colector Zubillaga-Epele, mientras que las mencionadas instituciones vascas asumieron la ejecución del sistema general de colectores asociados al esquema de saneamiento. Las obras de la EDAR de Epele, además de los edificios y depósitos necesarios, incluyen el encauzamiento de las riberas del río Deba en 100 metros en su margen izquierda y 70 metros en la derecha, el desvío de la carretera GI-627 en unos 350 metros y la reposición de un camino de acceso a caseríos.

En julio de 2006, con un presupuesto conjunto de 32,3 M€, se adjudicaron las obras asumidas por el Estado mediante un único concurso de proyecto y obra. Aprobado definitivamente el Proyecto de Construcción redactado por el contratista adjudicatario, las obras se iniciaron a finales de 2006 con un plazo de ejecución que finaliza en septiembre de 2011.

- **EDAR DE LAMIAKO** (Vizcaya). Declarada de interés general por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Como ampliación de la participación de la Administración del Estado en el Plan de Saneamiento del Bajo Nervión se declaró de interés general la EDAR de Lamiako, situada en la margen derecha de la Ría.

El Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia definió el sistema de gestión del saneamiento del estuario, y de su optimización resultan las bases de diseño del futuro sistema de depuración de Lamiako.

Redactado el anteproyecto de la depuradora, se encuentra en tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental, que una vez que haya sido formulada permitirá a la Dirección General del Agua la licitación del concurso para la elaboración del proyecto y ejecución de la obra.

CANTABRIA

- **SANEAMIENTO DE LA CUENCA SAJA-BESAYA**. Declarada de interés general de Estado por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya, con un presupuesto acumulado del orden de 160 M€, tienen por objeto la recogida, tratamiento y evacuación al mar de las aguas residuales de un total de 2ª municipios, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral afectada por el vertido de dichas aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Todas las actuaciones en la cuenca baja, donde se concentra el grueso de la población y de la industria, que suponen un 85% de la inversión total, han sido ya finalizadas. Entre ellas se encuentra la EDAR de Vuelta Ostrera, que ha sido objeto de una sentencia del Tribunal Supremo ordenando su demolición.

La Dirección General del Agua ha adjudicado en septiembre de 2009 el contrato para la ejecución de las obras de demolición y regeneración parcial de los terrenos ocupados por la EDAR de Vuelta Ostrera, habiéndose iniciado las obras el 3 de noviembre de 2009, estarán finalizadas, previsiblemente, en abril de 2011.

Asimismo, la Dirección General del Agua ha aprobado en mayo de 2010 el Pliego de Bases para contratar un

estudio de alternativas a la EDAR construida y al vertido final del saneamiento, en orden a su ulterior licitación.

- **SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA.** Declarada de interés general de Estado por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

El Proyecto General de Saneamiento de las Marismas de Santoña, aprobado definitivamente por la Confederación Hidrográfica del Norte en junio de 2003, ha dado lugar a la redacción de ocho Proyectos de construcción a los que posteriormente se ha incorporado el Saneamiento de las Marismas de Victoria y Joyel.

En abril de 2004 fueron licitadas las tres obras de la primera fase (EDAR de San Pantaleón, Emisario Submarino de Berria y Colector Interceptor General en su tramo San Pantaleón-Argoños), de las que las dos primeras están ya finalizadas y la tercera se ha resuelto el contrato de ejecución de las obras. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha redactado un proyecto de terminación, cuyo contrato ha sido adjudicado provisionalmente por la Dirección General del Agua en noviembre de 2010, en consecuencia, es previsible que las obras se inicien en el primer trimestre de 2011.

En 2005 se licitaron y adjudicaron las obras de la segunda fase (Colector Interceptor General en sus tramos Argoños-Santoña-Gama, Santoña-Laredo y Laredo-Colindres y Colector de Laredo), las cuales se encuentran finalizadas, salvo el subfluvial de Laredo. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha redactado un proyecto de terminación cuyas obras, una vez sea aprobado por la Dirección General del Agua, pueden ser licitadas, previsiblemente, durante 2011.

Respecto de las actuaciones de la tercera fase (Colector Interceptor General de Noja y Arnuro, Colector Interceptor del río Asón entre Colindres y Ampuero y Colector Interceptor de la Ría de Rada en su tramo Colindres-Badames-Cicero), la primera ha sido adjudicada en octubre de 2008 encontrándose actualmente en ejecución desde el 21 de noviembre de 2008 y una finalización prevista en julio de 2012, mientras que las dos restantes se encuentran pendientes de tramitación administrativa y ambiental ante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

ASTURIAS

- **SANEAMIENTO DE LAS CUENCAS FLUVIALES DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS** (ríos Caudal, Nalón y Nora). Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre.

De esta actuación global se encuentran ejecutadas y en funcionamiento una buena parte de las obras, que han permitido una significativa recuperación de los

ecosistemas fluviales con la aparición de numerosas especies piscícolas en los ríos. No obstante lo anterior, quedan pendientes las siguientes actuaciones:

- Colector Interceptor del río Nalón, tramo Las Caldas-Soto de Rey (Obras en ejecución)

- Colector Norte de Oviedo (Obras en ejecución).

- EDAR de Las Caldas para Saneamiento del río Gafo (Obras en ejecución).

La primera de ellas finalizará previsiblemente en 2011, la segunda, la segunda se inició en julio de 2010 y la tercera finalizará previsiblemente en 2011.

- **SANEAMIENTO DE GIJÓN.** Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por el Real Decreto-Ley, 15/1984, de 26 de diciembre.

El proyecto consiste en una serie de Colectores Generales para recogida y transporte de las aguas residuales a dos Estaciones Depuradoras, una para la zona Oeste y otra para la zona Este de Gijón, que tratarán dichas aguas y las evacuarán en el mar por sendos Emisarios Submarinos. En la actualidad sólo queda pendiente la Estación Depuradora zona Este, cuya elaboración de proyecto y ejecución de las obras ha sido licitada por la Dirección General del Agua en junio de 2010, por lo que las obras se iniciarán, previsiblemente, en el primer semestre de 2011.

- **SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS.** Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre.

El proyecto consta de dos grandes Colectores Generales, uno por cada una de las márgenes de la ría, que confluirán en la existente Estación Depuradora de Maqua, y un Emisario Submarino.

Los colectores de ambas márgenes están finalizados, mientras que el emisario submarino de Xagó se encuentra en ejecución pero con finalización prevista a finales de 2010.

- **ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS.** Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, como "Aprovechamiento integral de recursos hidráulicos de la Zona Central de Asturias".

Contempla diversas obras, algunas de las cuales se encuentran ya finalizadas y otras en ejecución

ETAP DE OVIEDO

Situada en Cabornio, dará tratamiento de potabilización a la más antigua de las dos fuentes de abastecimiento a la ciudad de Oviedo, la tradicional traída de aguas de los manantiales de Quirós y Aramo, que sirve preferentemente a la zona alta de la ciudad, donde el

agua de la traída más moderna no llega por gravedad.

El Presupuesto de esta actuación asciende a 19,2 M€ y las obras se encuentran en ejecución, con una terminación prevista en marzo de 2011.

CONDUCCIÓN ETAP DE CABORNIO-DEPÓSITO DE EL CRISTO

La mencionada traída de aguas a Oviedo desde el sistema Aramo-Quirós tiene una regulación de caudales en el Embalse de Los Alfilorios, tiene una capacidad de transporte muy limitada que requiere ampliación para permitir el aprovechamiento integral de la regulación obtenida en el embalse.

El Presupuesto de esta actuación asciende a 13,8 M€ y las obras se encuentran en ejecución, con una terminación prevista en febrero de 2011.

- PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA Y PROTECCIÓN DE CAUCES. Declarado de interés general mediante la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

Este Plan contempla una serie de actuaciones en cauces, muchas de ellas ya finalizadas, y algunas en fase de ejecución:

RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL Y RECUPERACION DE ENCLAVES NATURALES DEL RIO CUNA EN EL PEDROSO

Tiene por objeto dotar de una mayor capacidad hidráulica al cauce del río a su paso por el núcleo urbano de El Pedroso, así como recuperar ambientalmente el cauce que actualmente se encuentra fuertemente degradado y desnaturalizado. Se crearán áreas fluviales para uso y disfrute de la población y se habilitarán accesos al río Cuna a su paso por la población de El Pedroso, en el tramo comprendido entre aguas arriba del antiguo lavadero y el paso bajo las vías del ferrocarril.

El presupuesto de esta actuación, actualmente en ejecución y con finalización programada para el 30 de diciembre de 2010, asciende a 2,5 M€.

RECUPERACION AMBIENTAL DEL RIO ARANGUIN A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE PRAVIA

Tiene por objeto la resolución de los problemas de capacidad hidráulica del río Aranguín en el tramo comprendido entre el polideportivo de Agones y los puentes de FEVE aguas abajo del núcleo urbano de Pravia. Se crearán espacios de recuperación ambiental y de ocio asociados al entorno fluvial y se mejorará la accesibilidad al cauce.

El presupuesto de esta actuación, actualmente en ejecución y con finalización prevista en febrero de 2011, asciende a 2,1M€.

3. RESUMEN DE INVERSIONES

La distribución por Comunidades Autónomas de las inversiones en infraestructuras hidráulicas a gestionar por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el año 2011 es la siguiente:

CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL CANTÁBRICO			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	MARM	CHC	TOTAL
NAVARRA		158,85	158,85
PAIS VASCO	27.246,39	1.036,90	28.283,29
CANTABRIA	3.077,01	18.689,33	21.766,34
ASTURIAS	3.307,59	37.616,55	40.924,14
GALICIA	4,30	1.135,80	1.140,10
CASTILLA Y LEÓN		118,85	118,85
TOTAL	33.635,29	58.756,28	92.391,57

Las principales obras programadas que se prevé finalicen en 2011, son las siguientes:

DENOMINACIÓN	Presupuesto en K€
E.D.A.R. DE EPELE. SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO DEBA	26.460
ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL RIO GAFO EN CASIELLES - LAS CALDAS	16.419
ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL SISTEMA ARAMO-QUIROS DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A OVIEDO	14.893
CONDUCCIÓN ETAP DE CABORNIO-DEPÓSITO DE EL CRISTO	13.800
COLECTOR INTERCEPTOR DEL RIO NALON. TRAMO LAS CALDAS - SOTO DEL REY.	7.671

Las principales obras que se prevé se iniciarán en 2011, son las siguientes:

DENOMINACIÓN	Presupuesto en K€
TERMINACIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA-LAREDO COLINDRES. TRAMO: SANTOÑA-LAREDO (SUBFLUVIAL DE LAREDO)	22.995
TERMINACIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA-LAREDO COLINDRES. TRAMO: EDAR DE SAN PANTALEON - ARGOÑOS	11.101
EDAR DE LA ZONA ESTE DE GIJÓN	52.206
ORDENACION HIDRAULICO - AMBIENTAL DEL RIO RIOSA. TRAMOS FELGUERA - LA ARA Y LA FOZ	3.129
ORDENACIÓN HIDRÁULICO SANITARIA DEL RÍO VALLINA ENTRE PORRÚA Y POO DE LLANES	2.327

4. EXPLOTACIÓN

TRASVASE REVERSIBLE EBRO-BESAYA

El dispositivo hidráulico del Trasvase reversible Ebro-Besaya pretende resolver los problemas de estiaje de la cuenca baja del río Besaya mediante el almacenamiento en el Embalse del Ebro de los recursos excedentes de los ríos Torina y Aguayo, de la cuenca del Besaya, en la época de agua altas, y la devolución a estos ríos de los recursos regulados por dicho embalse durante el estiaje.

Desde la entrada en servicio del Trasvase, en el año 1982, hasta la campaña de 2010, todavía no concluida, se han trasvasado en ambos sentidos los volúmenes que se indican:

PERIODO	VOLÚMENES TRASVASADOS (Hm ³)	
	EBR BESAYA	BESAYA EBRO
1982 - 2009	106,84	107,67
2010	0,00	2,36
TOTAL	106,84	110,03
MEDIA ANUA	3,81	3,93

Durante la explotación del Trasvase se ha llegado a tener un déficit acumulado con la cuenca Ebro, que ha llegado a alcanzar la cifra de 32,47 Hm³ en el año 1989. En el momento actual, gracias a las lluvias del periodo 2009-2010, existe un superávit en el embalse del Ebro de 3,19 Hm³.